

El poder de la humanidad

XXXIII Conferencia Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
9-12 de diciembre de 2019, Ginebra



ES

33IC/19/7DR
Original: inglés
Para decisión

XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra (Suiza)
9–12 diciembre 2019

Actúa hoy, forja el mañana

Proyecto de resolución

**Documento elaborado por la
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el
Comité Internacional de la Cruz Roja**

Ginebra, diciembre de 2019

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Actúa hoy, forja el mañana

La XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

recordando y celebrando el centenario de la constitución de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, actualmente la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), por parte de las Sociedades Nacionales fundadoras (la Cruz Roja Americana, la Cruz Roja Británica, la Cruz Roja Francesa, la Cruz Roja Italiana y la Cruz Roja Japonesa), en medio de una devastadora pandemia de influenza, con el objetivo declarado de “fortalecer y unir a las Sociedades de la Cruz Roja existentes para llevar a cabo actividades sanitarias y promover la creación de nuevas Sociedades”;

encomiando a la red de la Federación Internacional por sus cien (100) años de servicios prestados antes y durante las crisis, así como a raíz de estas, al igual que por la esperanza que aporta a las personas vulnerables y la asistencia que brinda a los más necesitados, por expresar su voz en aras de la paz, la dignidad, la seguridad y el bienestar de las comunidades ante las más elevadas instancias gubernamentales y de diplomacia internacional;

celebrando el septuagésimo aniversario de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, y *reconociendo y reafirmando* su clara pertinencia en lo que respecta a la protección de las víctimas de los conflictos armados y a la reducción de las consecuencias humanitarias de la guerra;

manifestando aprecio por las medidas adoptadas por los Estados y por los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) respecto de la aplicación de los compromisos aprobados en la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional);

tomando nota del *Informe detallado sobre las actividades realizadas en el marco del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH (resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional)*, elaborado conjuntamente por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores, y del informe sobre el progreso alcanzado en el *Fortalecimiento del derecho internacional humanitario que protege a las personas privadas de libertad (resolución 1 de la XXXII Conferencia Internacional)*, elaborado por el CICR;

tomando nota del informe sobre *El derecho internacional humanitario y los desafíos de los conflictos armados contemporáneos – Reafirmar el compromiso con la protección en los conflictos armados en el 70º aniversario de los Convenios de Ginebra*, elaborado en 2019;

tomando nota de los resultados de las labores de la reunión del Consejo de Delegados del Movimiento celebrada en 2019, según constan en el informe remitido a la XXXIII Conferencia Internacional por parte del presidente de ese órgano, en particular:

- la “Declaración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre integridad” (resolución 2);
- los “Compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas” (resolución 1);

- la “Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido”;
- la resolución del Movimiento “Mejorar la transparencia, el equilibrio entre los géneros y la rotación en la elección y la composición de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja – Adopción de las Directrices para la elección de los miembros de la Comisión Permanente” (resolución 4);

manifestando aprecio por las promesas individuales y colectivas formuladas por los miembros y los observadores de la XXXIII Conferencia Internacional;

tomando nota del documento elaborado por la presidenta de la Conferencia Internacional, del informe elaborado por la presidenta del comité de redacción y del informe sobre la labor de la XXXIII Conferencia Internacional presentado por el relator de esta;

1. *reconoce* que la confianza en la acción humanitaria sustentada en principios es un factor indispensable para que el Movimiento esté en capacidad de prestar asistencia a las personas vulnerables, y *alienta* a todos los miembros de la XXXIII Conferencia Internacional a que adopten medidas para preservar y fortalecer esa confianza;
2. *exhorta* a todos los miembros de la XXXIII Conferencia Internacional a que adopten las medidas necesarias y hagan cuanto esté en su poder a fin de dar pleno cumplimiento tanto a las resoluciones aprobadas en la Conferencia Internacional como las promesas, individuales y conjuntas, que hayan suscrito;
3. *insta* a todos los miembros de la Conferencia Internacional, conforme se recomienda en la resolución 4 del Consejo de Delegados (2019), a que en toda elección ulterior de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Comisión Permanente), tengan presentes las cualidades personales, el principio de distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género, en particular en lo que respecta a la elección de al menos dos mujeres y dos hombres entre los candidatos;
4. *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que rindan informe ante la XXXIV Conferencia Internacional sobre el seguimiento dado por los miembros de esta a las resoluciones aprobadas y a las promesas formuladas en la XXXIII Conferencia Internacional;
5. *decide* celebrar una Conferencia Internacional en 2023, cuya fecha y lugar de reunión determinará la Comisión Permanente.